
Departamento Educación
GWAC/REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 22 Junio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 247 del Director del Departamento de Educación Municipal a Adquisiciones.
- 3.- Memorándum N° 8 del Encargado de Inventario.
- 4.- Certificado del Jefe Técnico y Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.07.002.001.002, 10% ADM Centralizada.

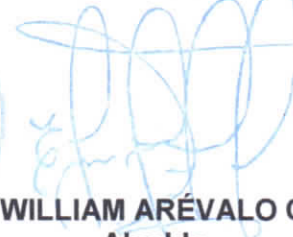

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir la compra de un software de inventario para el Departamento de Educación Municipal, tal como se da cuenta en los Memorándum citados precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Programa 10% ADM Centralizada, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.002.001.002.

DECRETO EXENTO N° 1855

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de compra de un software de inventario para el Departamento de Educación Municipal a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ROCÍO CAROLINA DEL PILAR PONCE BARRA, RUT N° 14.079.247-0**, por un monto de **US\$ 23.492 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta 10% ADM Centralizada.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.002, 10% ADM Centralizada.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)